



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE PROCESO DE ELECCION DE JUECES DE PAZ

La Comisión de Elección de Jueces de Paz de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, designada por Resolución Administrativa No. 002- 2009 -CED - CSJLN /PJ, **CONVOCA** al proceso de **ELECCION DEL JUEZ DE PAZ** siguiente:

### JUECES DE PAZ EN LAS SIGUIENTES JURISDICCIONES:

- **DISTRITO DE SANTA ROSA:**  
01 JUEZ DE PAZ PARA EL DISTRITO DE SANTA ROSA.
- **DISTRITO DE ANCON :**  
01 JUEZ DE PAZ PARA EL DISTRITO DE ANCÓN.
- **DISTRITO DE PUENTE PIEDRA:**  
01 JUEZ DE PAZ CON SEDE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ESTRELLA SIMÓN BOLÍVAR.  
01 JUEZ DE PAZ CON SEDE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA ENSENADA DE CHILLON  
01 JUEZ DE PAZ CON SEDE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOTIZACION SEMI RUSTICA
- **DISTRITO DE LOS OLIVOS:**  
01 JUEZ DE PAZ EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

### BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial .
- Ley No. 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz
- Reglamento de Elección de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa No. 139 - 2006 - CE - PJ.

### REQUISITOS GENERALES:

1. Ser Peruano de nacimiento y mayor de veinticinco (25 ) años.
2. Saber leer y escribir.
3. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
4. Tener ocupación conocida.
5. Tener dominio del idioma castellano.
6. Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

### DOCUMENTO A PRESENTAR:

1. Solicitud dirigida al presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
2. Curriculum Vitae Documentado.
3. Declaración Jurada de sus datos personales y de su documento de identidad (DNI)
4. Constancia de Residencia por tres o más años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la Comunidad donde postula.
5. Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de Elección de Jueces de Paz.
6. Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de Elección de Jueces de Paz.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

1. Convocatoria	18 y 19 de Junio del 2009
2. Recepción de solicitud de postulación	22,23 y 24 de Junio del 2009
3. Calificación de Solicitudes y Preselección	25 y 26 de Junio del 2009
4. Publicación de Candidatos Aptos	29 y 30 de Junio del 2009
5. Presentación de Tachas contra postulantes	01,02 y 03 de Julio del 2009
6. Correr traslados a los postulantes tachados 48 horas	06 y 07 de Julio del 2009
7. Absolución de Tachas	08 y 09 de Julio del 2009
8. Resolución de Tachas	10 de Julio del 2009
9. Elaboración de Cuadro de Meritos	13 y 14 de Julio del 2009
10. Publicación de Resultados Finales	15 de Julio del 2009
11. Impugnación de Resultados	16,17 y 20 de Julio del 2009
12. Resolución de Impugnación de Resultados Finales	21 de Julio del 2009

**DE ACUERDO AL ART. 16° DEL REGLAMENTO DE ELECCION DE JUECES DE PAZ. ESTA PROHIBIDO A LOS POSTULANTES POSTULAR SU CANDIDATURA EN UNA MISMA CONVOCATORIA A OTRO JUZGADO DE PAZ EN FORMA SIMULTANEA O SUCESIVA, BAJO SANCION DE SER DESCALIFICADO.**

**DE ACUERDO AL ART. 45° DEL MISMO REGLAMENTO, LAS PROPUESTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR AUTORIDADES POLITICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIALES VECINALES Y EN GENERAL TODO ENTE SOCIAL DEBIDAMENTE FORMALIZADO**

### PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los Curriculum Vitae serán recepcionados en la Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sitio en Av. Carlos Izaguirre No. 176 - Independencia

La Comisión